

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **154**

Fecha: **30/08/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 011 2017 00228	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LEINER BOHORQUEZ ZAPATA	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	31/08/2022	2/09/2022	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN
LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **30/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

EJECUTIVO

RADICACIÓN No.680014003-011-2017-00228-01 (X.J.) J1

DEMANDANTE: FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID Cesionario del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali allega despacho comisorio diligenciado, igualmente la apoderada del ejecutante allega avalúo del vehículo aquí embargado, así mismo el parqueadero CALIPARKING allega estado de cuenta por concepto de bodegaje del vehículo de placa IPQ-236. Para lo que estime proveer

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., se ordena **AGREGAR** al presente proceso el despacho comisorio No. 06 del 07 de marzo de 2022, allegado el 30 de junio de 2022 y **DILIGENCIADO** por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali.

De otra parte y en atención a que la apoderada del ejecutante allega copia simple del estado de cuenta del año 2022, este Despacho **NO ACCEDE** a correr traslado a dicho avalúo de conformidad con el numeral quinto del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual reza: “*Cuando se trate de vehículos automotores **el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.***”, es decir, se debe allegar la certificación emitida por el Ministerio de Transporte en la que conste el valor por el cual se determina la base gravable para el presente año.

Igualmente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el memorial allegado por el parqueadero CALIPARKING, mediante el cual informa el valor que se adeuda a corte del 30 de abril de 2022 por concepto de parqueadero del vehículo de placas **IPQ-236** y el cual corresponde a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.571.204)**.

Finalmente, INFORMESE a las partes y terceros intervinientes que sus memoriales y/o comunicaciones deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza.



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto,
éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 149** que se ubica
en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas
las horas hábiles del día **23 de Agosto de 2022**.

Firmado Por:

Maria Paola Annicchiarico Contreras

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8839d2a0a611c6d9343187d2992c755b363572dd6f84fb3e6a0cee8f43408**

Documento generado en 22/08/2022 12:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RECURSO DE REPOSICIÓN 680014003011 2017 00228

luz carime restrepo <luzcarimerestrepo@gmail.com>

Jue 25/08/2022 4:03 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;fernandofd7022@gmail.com <fernandofd7022@gmail.com>

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2022

Doctora

MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS

ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bucaramanga

Referencia : Proceso Ejecutivo
Demandado : Leiner Bohórquez Zapata
Radicación : 680014003011 2017 00228

00

Cordial saludo.

LUZ CARIME RESTREPO MAYORGA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, portadora de la T.P. No. 362.888 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del cesionario **FERNANDO HERNEY FERNÁNDEZ DAVID**, de manera comedida y estando dentro del término de ley, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto interlocutorio proferido el 22 de agosto último, y notificado en estado No. 149 del 23 de agosto del 2022, en el asunto de la referencia, teniendo en cuenta que no se accedió a mi pedido de correr traslado del avalúo enviado, atendiendo que no se allegó la certificación emitida por el Ministerio de Transporte en la que conste el valor por el cual se determina la base gravable para el presente año.

Al respecto me permito manifestar que el documento remitido fue el expedido por la Secretaría de Tránsito Municipal, entidad competente, en la cual se observa el valor del avalúo del vehículo.

Así mismo me permito aportar el avalúo expedido el 23 de agosto de 2022 por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia que el valor es el mismo que el remitido anteriormente, como también.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar a su señoría, se revoque la decisión emitida mediante auto del 22 de agosto de 2022 y se proceda a correr traslado del avalúo del vehículo de placas **IPQ 236**, el cual se encuentra legalmente secuestrado, diligencia que se realizó el día 16 de junio de 2022 en la ciudad de Cali - Valle, misma que ya reposa en el expediente digital.

Se me puede notificar en el correo electrónico luzcarimerestrepo@gmail.com.

LUZ CARIME RESTREPO
MAYORGAC.C. 1.144.191.267
de Cali (V)
T.P. N° 362.888 del C. S. de la J.

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
	BANCOOMEVA S.A.	76095583	1539513149	06/07/2022 10:14:59-a.m.

Razón Social: **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

:

Descripción del Pago: **RECAUDO IMPUESTO VEHÍCULAR**

Dirección IP: **186.81.100.95**

Total Pagado **\$ 6,593,436.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
RECAUDO IMPUESTO	1	\$ 6,593,436.00	COP\$ 6,593,436.00

NIT

Medio de Pago

No. Transacción

No. Autorización/CUS

Fecha y Hora

BANCOOMEVA S.A.

76095583

1539513149

**06/07/2022
10:14:59-a.m.**

Número de identificación

71266307

Nombre y Apellido

LEINER BOHORQUEZ ZAPATA

Dirección de Residencia

bucaramanga

Email

luz8273@hotmail.com

Número de declaración

111170602

Tipo de documento

CC

Teléfono

3174353306



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 23 de agosto de 2022 a las 04:21 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	KIA
Línea:	NEW SPORTAGE LX
Cilindraje:	2000
Modelo:	2016
Base Gravable:	\$ 35.320.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos



DETALLE ESTADO DE CUENTA AÑO 2022

Placa

IPQ236

Nro. Declaración

111169898

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Banco

DAVIVIENDA PSE

Oficina

**PAGO ELECTRONICO -
SANTANDER**

Fecha de Pago

6/07/2022 10:25:27 a. m.

Meses

12

Avalúo

\$ 35.320.000

Impuesto

\$ 530.000

Sanción

\$ 0

Interés Mora

\$ 0

Descuento

\$ 0

Sistematización

\$ 25.906

Valor Pagado

\$ 555.906



Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Estamos enviando el comprobante de tu transacción realizada en **GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT** .

Resumen de la Transacción:

Descripción del Pago	RECAUDO IMPUESTO VEHÍCULAR
No. Transacción eCollect	76095583 Descargar aquí
No. Autorización/CUS	1539513149
Fecha y Hora	06/07/2022 10:14:59 a.m.
Medio de Pago	BANCOOMEVA S.A.

Total Pagado \$ 6,593,436.00

Detalle de la Transacción:

Descripción	Cantidad	Valor Pagado
RECAUDO IMPUESTO VEHÍCULAR	1	\$ 6,593,436.00

Si desea mayor información sobre el estado de su operación puede comunicarse a las siguientes línea telefónica: (607) 6910880

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

GOBIERNO DE GIRÓN
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE DE GIRÓN
CAJA 13 JUL 2019
Comprobante de Pago: CL13072022140901
Referencia de Pago: 7001178431

REGISTRO
PLACA
IPQ236
DATOS DEL VEHICULO

MARCA KIA
LÍNEA NEW SPORTAGE LX
MODELO 2016
SERVICIO Particular
AVALÚO 0

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id: 71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
D19	DERECHOS MUNICIPALES 2019	59,020

TOTAL A PAGAR TRÁNSITO \$ 59,020
VALOR EN LETRAS
CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE



Formato EE-OP-14

SYC
Sistemas y Transportes SA
NIT. 800206351-5

COMPROBANTE DE PAGO NRO.
CL13072022140901
7001178431

PLACA
IPQ236

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id: 71266307

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
99	PROCESAMIENTO DE DATOS	6,500

TOTAL A PAGAR CLT \$ 6,500

GRAN TOTAL A PAGAR \$ 65,520

Comprobante de Pago: CL13072022140902

Referencia de Pago: 7001178432

CAJA	PLACA	CAJA
2	13 IPQ236	2
DATOS DEL VEHICULO		

MARCA KIA
 LÍNEA NEW SPORTAGE LX
 MODELO 2016
 SERVICIO Particular
 VALÚO 0

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
 No. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
D20	DERECHOS DE TRANSITO MUNICIPALES 2020	60,496

TOTAL A PAGAR TRÁNSITO \$ 60,496

VALOR EN LETRAS
SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Formato RE-OP-14



SYC
 Saneamiento y Transportes SA
 NIT. 800266351-5

COMPROBANTE DE PAGO NRO.

CL13072022140902

7001178432

PLACA
 IPQ236

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
 Nro. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
99	PROCESAMIENTO DE DATOS	6,500

TOTAL A PAGAR CLT \$ 6,500

GRAN TOTAL A PAGAR \$ 66,996

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN

Comprobante de Pago: CL13072022140903
Referencia de Pago: 7001178433

PLACA
IPQ236
DATOS DEL VEHICULO

MARCA KIA
LÍNEA NEW SPORTAGE LX
MODELO 2016
SERVICIO Particular
AVALÚO 0

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
D21	DERECHOS DE TRANSITO MUNICIPALES 2021	60,496

TOTAL A PAGAR TRÁNSITO \$ 60,496
VALOR EN LETRAS
SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Formato RR-OP-14



SYC

Sistemas y Computadores SA
NIT. 800206351-6

COMPROBANTE DE PAGO NRO.

CL13072022140903

7001178433

PLACA
IPQ236

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
99	PROCESAMIENTO DE DATOS	6,500

TOTAL A PAGAR CLT \$ 6,500

GRAN TOTAL A PAGAR \$ 66,996



Banco de Colombia

SAE GOBERNACION

MUNICIPIO DE GIRÓN
SECRETARIA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE DE GIRÓN

CAJA

Comprobante de Pago: CL13072022140904
Referencia de Pago: 7001178434

RECIBIDO
PLACA
IPQ236
DATOS DEL VEHICULO

MARCA KIA
LÍNEA NEW SPORTAGE LX
MODELO 2016
SERVICIO Particular
AVALÚO 0

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
D22	DERECHOS DE TRANSITO MUNICIPALES 2022	62,855

TOTAL A PAGAR TRÁNSITO \$ 62,855
VALOR EN LETRAS
SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Formato RE-OP-14



SYC
Sistemas y Computación SA
NIT. 800206351-5

COMPROBANTE DE PAGO NRO.
CL13072022140904
7001178434

PLACA
IPQ236

Propietario: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA
Nro. Id:71266307

DATOS DEL TRÁMITE

Concepto	Descripción del Concepto	Valor \$
99	PROCESAMIENTO DE DATOS	6,500

TOTAL A PAGAR CLT \$ 6,500

GRAN TOTAL A PAGAR \$ 69,355

EJECUTIVO

RADICACIÓN No.680014003-011-2017-00228-01 (X.J.) J1

DEMANDANTE: FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID Cesionario del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: LEINER BOHORQUEZ ZAPATA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali allega despacho comisorio diligenciado, igualmente la apoderada del ejecutante allega avalúo del vehículo aquí embargado, así mismo el parqueadero CALIPARKING allega estado de cuenta por concepto de bodegaje del vehículo de placa IPQ-236. Para lo que estime proveer

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., se ordena **AGREGAR** al presente proceso el despacho comisorio No. 06 del 07 de marzo de 2022, allegado el 30 de junio de 2022 y **DILIGENCIADO** por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali.

De otra parte y en atención a que la apoderada del ejecutante allega copia simple del estado de cuenta del año 2022, este Despacho **NO ACCEDE** a correr traslado a dicho avalúo de conformidad con el numeral quinto del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual reza: “*Cuando se trate de vehículos automotores **el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.***”, es decir, se debe allegar la certificación emitida por el Ministerio de Transporte en la que conste el valor por el cual se determina la base gravable para el presente año.

Igualmente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el memorial allegado por el parqueadero CALIPARKING, mediante el cual informa el valor que se adeuda a corte del 30 de abril de 2022 por concepto de parqueadero del vehículo de placas **IPQ-236** y el cual corresponde a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.571.204)**.

Finalmente, INFORMESE a las partes y terceros intervinientes que sus memoriales y/o comunicaciones deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza.



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto,
éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 149** que se ubica
en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas
las horas hábiles del día **23 de Agosto de 2022**.

Firmado Por:

Maria Paola Annicchiarico Contreras

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8839d2a0a611c6d9343187d2992c755b363572dd6f84fb3e6a0cee8f43408**

Documento generado en 22/08/2022 12:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

J011-2017-00228.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR ENDOSATARIO AL COBRO DE LA PARTE CESIONARIA CONTRA AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ABVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (No. 154), HOY TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2022.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario